



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION N°**

Radicado: S 2018060024310

Fecha: 22/02/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por medio de la cual se renuevan los programas de formación laboral al **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** y se autorizan los costos educativos para ser ofrecidos en el municipio no certificado de La Ceja - Departamento de Antioquia.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, Título 3, Artículo 2.6.3.1., establece: *"Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994"*.

El artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

El artículo 2.6.4.6 *Ibíd.*, dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como *"el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación"*

Por medio de la cual se renueva los programas de formación laboral al **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** y se autoriza los costos educativos para ser ofrecidos en el municipio no certificado de La Ceja - Departamento de Antioquia.

de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

El Artículo 2.6.4.7. del mencionado decreto establece: *"El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento".*

El artículo 2.6.4.8 Ibíd., dispone los requisitos que deben cumplir las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

El **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** cuenta con Licencia de Funcionamiento mediante Resolución Departamental N°9431 del 23 de Noviembre de 2004 y Registro de Programas con Resolución Departamental N°020112 del 07 de Julio de 2011 para el municipio de La Ceja.

Con Resolución N°020112 del 07 de Julio de 2011, la Secretaría de Educación de Antioquia aprobó los siguientes programas de formación laboral para ser ofertados en el municipio de La Ceja:

Programa	Resolución	Fecha
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN JARDÍN INFANTIL (Se actualiza la denominación a Técnico Laboral en Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia)	020112	07/Julio/2011
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Se actualiza la denominación a Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo)	020112	07/Julio/2011
TÉCNICO LABORAL EN GESTIÓN AGROAMBIENTAL (Se actualiza la denominación a Técnico Laboral en Auxiliar en Recursos Humanos)	020112	07/Julio/2011

El representante legal **Luis Fernando Rodríguez Pedraza** del **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** presentó mediante radicados 2016010192242 de 2016/05/20, 2016010348437 de 2016/09/08, 2016010435632 de 2016/11/15 y 2017010283966 de 2017/08/03 solicitud ante la Dirección Jurídica - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia para que se le otorgue la renovación del registro de programas con el fin de continuar su oferta en el municipio de La Ceja.

Revisada la información de solicitud de renovación del registro de programas por parte de la Dirección Jurídica - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia más la visita de verificación de condiciones de infraestructura y recursos disponibles, fundamentan que el **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, por lo que recomiendan otorgar la renovación al registro de programas laborales requeridos en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** garantizará conforme a la Ley 1505 de 2012, los beneficios en las matrículas y créditos a los

Por medio de la cual se renueva los programas de formación laboral al **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** y se autoriza los costos educativos para ser ofrecidos en el municipio no certificado de La Ceja - Departamento de Antioquia.

voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos.

EL POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL verificará la afiliación de los estudiantes del programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano al Sistema General de Riesgos Laborales durante el tiempo que dure su práctica laboral acorde a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.7 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el registro de programas al **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** otorgado mediante Resolución Departamental N°020112 del 07 de Julio de 2011, contados a partir del 07 de Julio de 2016 por el término de cinco (5) años en la Secretaría de Educación de Antioquia e incluir en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, los programas de formación laboral que se detallan a continuación:

<p align="center">Municipio: La Ceja Sede: Calle 20 N° 22-42 Tel: 5539878 Email: admistracion@polinter.edu.co</p>						
Denominación del Programa	Horas	Duración	Costo por cada Semestre 2018	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Total: 1100 Horas	3 Semestres	\$ 693.301	Diurna y/o Nocturna 4 Días a la Semana y/o Sábados y Domingos (Formación Teórica)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo
	440 Horas Teóricas			Diurna 5 Días a la Semana 6 horas diarias (Formación Práctica)		
TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Total: 1100 Horas	3 Semestres	\$ 693.301	Diurna y/o Nocturna 4 Días a la Semana y/o Sábados y Domingos (Formación	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia
	440 Horas					

Por medio de la cual se renueva los programas de formación laboral al **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** y se autoriza los costos educativos para ser ofrecidos en el municipio no certificado de La Ceja - Departamento de Antioquia.

	Teóricas 660 Horas Prácticas			Teórica) Diurna 5 Días a la Semana 6 horas diarias (Formación Práctica)		
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN RECURSOS HUMANOS	Total: 1100 Horas 440 Horas Teóricas 660 Horas Prácticas	3 Semestres	\$ 693.301	Diurna y/o Nocturna 4 Días a la Semana y/o Sábados y Domingos (Formación Teórica) Diurna 5 Días a la Semana 6 horas diarias (Formación Práctica)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de actualización de los programas identificados en el artículo primero, el **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** deberá solicitar la renovación de los mismos con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Si el establecimiento no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de programas y no podrá admitir estudiantes nuevos para los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los programas de formación laboral relacionados en el artículo primero de esta resolución, serán objeto de procedimientos de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional - PEI aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Toda tenencia y manejo de los libros reglamentarios es responsabilidad del **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** el cual deberá garantizar su debido registro, preservación, administración y expedición de los certificados y constancias que demanden los usuarios en cada una de las sedes.

ARTÍCULO QUINTO.- Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible del **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** y darse a conocer a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Notificar a través de la Dirección Jurídica - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría la presente

Por medio de la cual se renueva los programas de formación laboral al **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** y se autoriza los costos educativos para ser ofrecidos en el municipio no certificado de La Ceja - Departamento de Antioquia.

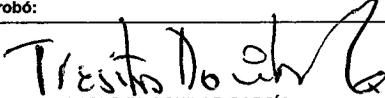
resolución al Representante Legal del **POLITÉCNICO INTERAMERICANO EMPRESA UNIPERSONAL** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 CRISTIAN FERNANDO ROSERO HERRERA Profesional Universitario Dirección Jurídica Febrero 17 de 2018	 JORGE MARIO CORRERA VÉLEZ Profesional Universitario Dirección Jurídica	 TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica